

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**10452** *Acuerdo de 24 de julio de 2012, de la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, por el que se delegan en el Secretario General las funciones de contratación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento 1/1986, de Organización y funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), delego en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial las funciones de órgano de contratación, lo que se pondrá en conocimiento del Pleno, publicándose con posterioridad en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner Tamborero.